

PLAN DE UTILIZACIÓN DEL EDIFICIO

INTRODUCCIÓN

La DREAM Charter School (84M382, "DREAM") es una escuela autónoma existente que recibe a estudiantes de jardín de infantes a séptimo grado en dos establecimientos. DREAM dicta clases a sus estudiantes de jardín de infantes a segundo grado en el edificio M050 ("M050"), ubicado en 433 East 100th Street, New York, NY 10029, en el Distrito escolar comunal 4 ("distrito 4"). La escuela DREAM comparte el edificio M050 con la escuela P.S. 50 Vito Marcantonio (04M050, "P.S. 50"), una escuela de distrito que cuenta con estudiantes de jardín de infantes a octavo grado, y con la escuela New York Center for Autism Charter School (84M337, "NYCACS"), una escuela autónoma que recibe a estudiantes con discapacidades de entre 5 y 19 años. El M050 también alberga una organización comunitaria ("CBO", community-based organization), Children's Aid Society ("CAS"). DREAM recibe a los estudiantes de tercer a séptimo grados en el edificio M121, ubicado en 232 East 103rd Street, New York, NY 10029 en el distrito 4, donde comparte el edificio con la escuela P.S. 38 Roberto Clemente ("P.S. 38", 04M038). La construcción de un nuevo establecimiento para la escuela DREAM, no operado por el DOE, que estará listo para agosto de 2015, se encuentra en obra. Tras la finalización del año lectivo 2014-2015, DREAM recibirá a los estudiantes de jardín de infantes a octavo grado en su nuevo establecimiento, y desocupará los espacios de los edificios en que se encuentra actualmente, los edificios M121 y M050.

El New York City Department of Education ("DOE", Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York) publicó una solicitud de propuestas para las escuelas autónomas interesadas en asociarse con el DOE para ofrecer un programa de pre jardín de infantes. DREAM presentó una propuesta en este proceso de adquisiciones; sin embargo, la escuela carece de espacio para albergar el pre jardín de infantes en su nuevo edificio. Por lo tanto, tal como se describe con más detalles en la Declaración de Impacto Educativo ("EIS", Educational Impact Statement) adjunta, el DOE propone que dos secciones de un nuevo programa de pre jardín de infantes de jornada completa operado por DREAM se ubique en el edificio M050 a partir del año lectivo 2015-2016.

Si se aprueba esta propuesta, DREAM proporcionará un programa de pre jardín de infantes en el edificio M050 a partir del año lectivo 2015-2016.

No se espera que esta propuesta afecte la ubicación continua de CAS en el edificio M050.

En virtud de la New York Charter Schools Act (Ley de Escuelas Autónomas del Estado de Nueva York) de 1998 (y sus enmiendas), el siguiente plan detalla la asignación de salones de clase y espacio administrativo entre las escuelas DREAM, P.S. 50 y NYCACS. El siguiente plan también incluye una propuesta para el uso conjunto de los recursos y los espacios compartidos entre las escuelas DREAM, P.S. 50 y NYCACS, lo que incluye, entre otros, comedores escolares, bibliotecas y gimnasios, que asegure el acceso equitativo a dichas instalaciones. Si se rechaza la asignación básica de una escuela conforme al Citywide Instructional Footprint (Perfil Educativo de la Ciudad, "Perfil"), esos salones pueden reasignarse a otra escuela en régimen de uso compartido. También se incluye información acerca del impacto sobre la seguridad y protección del edificio, las estrategias propuestas para la comunicación y la toma de decisiones en conjunto entre las escuelas que comparten el edificio, así como una descripción del comité de espacio compartido. Consulte la EIS a la que se adjunta este plan para obtener más información sobre la propuesta de uso compartido.

Como se describe a lo largo de este documento, el programa de espacio compartido será completado de forma conjunta por el Building Council (Consejo del Edificio), si el Panel for Educational Policy ("PEP", Panel para la Política Educativa) aprueba el uso compartido propuesto.

METODOLOGÍA

El DOE ha aplicado el Perfil a todas las escuelas o programas descritos en este plan para asignar los salones de forma imparcial, y ha dividido los espacios restantes de manera equitativa, teniendo en cuenta la proporción del total de estudiantes en el edificio inscritos por cada escuela o programa, de las necesidades educativas y programáticas de las escuelas en régimen de uso compartido y de la ubicación física del espacio sobrante dentro del edificio¹.

JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD Y LA EQUIDAD DE LAS ASIGNACIONES DE SALONES DE CLASES Y DEL ESPACIO ADMINISTRATIVO

El Perfil estipula la cantidad básica de salones que debería asignarse a una escuela según los grados que ofrezca y la cantidad de clases por grado. En escuelas existentes, el Perfil se aplica a la cantidad actual de secciones por grado, y se supone que el tamaño de la clase permanecerá constante. El director de Planificación Espacial del Municipio luego confirma los totales de asignación básica y actual de espacios, durante un recorrido del edificio, en el que el director es acompañado por un representante de la escuela. Para las escuelas primarias que reciben a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y ofrecen un programa de pre jardín de infantes, el Perfil supone que las clases son autónomas, lo cual significa que cada clase permanece en su salón principal durante todo el día, excepto cuando la clase tiene programada una actividad especial (por ej., arte) o para el almuerzo, el recreo, etc. Además, el

¹ El Perfil es una herramienta útil para todas las partes interesadas en el análisis y la evaluación del uso de los espacios en edificios del DOE. Su objetivo es garantizar que el plan de asignación del espacio para todas las escuelas sea justo y equitativo. En los acuerdos de uso compartido, los parámetros que se detallan en el Perfil sirven como guía a la hora de tomar decisiones sobre la asignación del espacio, a la vez que ayudan a tomar las decisiones que responden mejor a las necesidades de los estudiantes. El Perfil del DOE está disponible en: <http://schools.nyc.gov/commDREAM/planning/changes/default.htm> en "Key Documents" (Documentos clave).

Perfil supone que durante estos horarios programados, el salón principal permanece vacío. Por lo tanto, el Perfil asigna un salón de clase de tamaño estándar para cada sección de educación general (GE, general education) o de enseñanza compartida integrada (ICT, Integrated Co-Teaching) y un salón de clase de tamaño estándar o de la mitad del tamaño estándar para albergar a cada sección de educación especial autónoma (SC, self-contained) que ofrece la escuela. Además, las escuelas que reciben a los grados desde jardín de infantes hasta quinto recibirán una asignación de área especial o salones especializados proporcionales al número de estudiantes inscritos. Estos salones pueden utilizarse a criterio del director con fines como la enseñanza de Arte o Música, entre otras cosas.

En el ciclo de enseñanza primaria, los salones especializados se asignan de la siguiente manera:

Inscripción	Número de salones especializados
1,251 y más	5
751-1,250	4
251-750	3
151-250	2
0-150	1

El Perfil asigna la cantidad básica de salones de clases de tamaño equivalente al estándar ("FSE") para servicios de apoyo a los estudiantes, salones para recursos y espacio para uso administrativo según la cantidad total de grados de la escuela y su población estudiantil completa.

Para sexto a duodécimo grados, el Perfil considera que los estudiantes se trasladan de clase a clase, de manera que los salones de clases deben estar perfectamente acondicionados para ello. El Perfil no establece que cada maestro tenga un salón de clases asignado como propio. Los directores deben programar las escuelas de forma eficiente a fin de que los salones de clases se puedan utilizar para varios propósitos durante el transcurso de la jornada escolar. El Perfil asigna el número de salones de clases básico para servicios de apoyo a los estudiantes, salones de recursos y espacio administrativo según los grados que ofrece una escuela y su población estudiantil a escala. Todo espacio sobrante después de la asignación básica se distribuirá equitativamente entre las escuelas que compartan el edificio. Al determinar una asignación equitativa, el DOE puede considerar factores como las inscripciones relativas y las necesidades educativas y programáticas de las escuelas que comparten el edificio, así como la ubicación física del espacio sobrante dentro del edificio.

Si bien el Perfil establece una asignación básica de espacios, los líderes escolares tienen el derecho de tomar decisiones sobre cómo utilizar el espacio asignado a la escuela. Por lo tanto, el director de cada escuela tomará la decisión sobre cómo y dónde se distribuirá a los estudiantes dentro de ese espacio asignado a la escuela. Sin embargo, el DOE ofrece apoyo a las escuelas para garantizar que estas hagan un uso eficiente del espacio para optimizar su capacidad, respondiendo a las necesidades de los estudiantes y manteniendo la prestación adecuada de servicios de educación especial y otros servicios relacionados con los estudiantes. En caso necesario, la Dirección de la escuela tendrá la oportunidad de aprovechar la experiencia y la orientación de la Office of Special Education (Oficina de Educación Especial), dedicada a fomentar resultados educativos positivos para estudiantes con discapacidad.

Asignación de salones de clases y espacios dedicados a la administración

De acuerdo con un recorrido del edificio y un estudio realizado el 5 de marzo de 2015 por el director de Planificación Espacial de Manhattan, el edificio M050 tiene un total de 47 salones/espacios de tamaño estándar ("FS", full-size)², 3 salones/espacios de la mitad del tamaño estándar ("HS", half-size)³, 44 espacios de un cuarto del tamaño estándar ("QS", quarter-size)⁴ y 3.50 salones de un tamaño equivalente al estándar ("FSE", full-size equivalent) de espacio designado para uso administrativo ("DA", administrative office/space).

El edificio M050 también cuenta con un gimnasio, un auditorio, un comedor escolar y una biblioteca.

Los siguientes son espacios compartidos o albergan servicios edilicios y no serán incluidos en la asignación de espacio para ninguna escuela en particular:

- La enfermería ocupa 1.0 espacio FSE de espacio designado para uso administrativo.
- La sala de arte ocupa un salón de tamaño estándar.
- El equipo de apoyo escolar ("SBST", School-Based Support Team) ocupa un espacio de tamaño estándar designado para administración.

² Los salones de clases de tamaño estándar tienen una superficie de 500 pies cuadrados o más.

³ Los salones de clases de la mitad del tamaño estándar tienen una superficie inferior a 500 pies cuadrados, pero superior a 239 pies cuadrados.

⁴ Los salones de un cuarto del tamaño estándar tienen una superficie inferior o igual a 239 pies cuadrados.

- El salón de baile ocupa 1 espacio de tamaño estándar.
- La oficina de desarrollo profesional del distrito 4 del distrito 75 ocupa 1 espacio de tamaño estándar.
- CAS ocupa 5 espacios de tamaño estándar, 1 espacio de la mitad del tamaño estándar y 3 espacios de un cuarto del tamaño estándar.

Los directivos de las escuelas P.S. 50 y NYCACS tienen un acuerdo con CAS que habilita a CAS a utilizar 5 espacios de tamaño estándar en el edificio M050 para los servicios que CAS brinda normalmente durante el día y después de clases a niños en edad preescolar de 2 años, de 9 meses a 4 años y a estudiantes de pre jardín de infantes universal, y 1 espacio de la mitad del tamaño estándar y 3 espacios de un cuarto del estándar para uso administrativo. Los programas normales diurnos de CAS comienzan a las 8:00 a. m. y terminan a las 3:45 p. m. y los servicios después de la escuela funcionan de 3:45 p. m. a 5:30 p. m. Este BUP no altera ese acuerdo en vigor, por lo tanto, se siguen apartando espacios para clases y administración para CAS, y dichos espacios no se incluyen en la asignación de espacios para ninguna escuela.

Sin incluir los espacios descritos anteriormente, el edificio M050 tiene un total de: 39 salones de tamaño estándar, 2 salones/espacios de la mitad del tamaño estándar, 41 espacios de un cuarto del tamaño estándar y 1.50 FSE de oficinas o espacios diseñados para uso administrativo restantes que pueden ser asignados a las escuelas.

Resumen	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	DA (FSE)
Total general del edificio	47	3	44	3.50
ESPACIOS COMPARTIDOS o servicios del edificio	8	1	3	2.00
Total restante para asignar	39	2	41	1.50

2014-2015 (AÑO LECTIVO EN CURSO)

En el año lectivo 2014-2015, los estudiantes de jardín de infantes a segundo grado de DREAM comparten el edificio M050 con los estudiantes de las escuelas P.S. 50 y NYCACS.

En el siguiente cuadro se resume la población estudiantil total y la cantidad de secciones atendidas por cada escuela en 2014-2015.

2014-2015	Rangos de grados	Inscripción ⁵	Secciones de GE/ICT	Secciones SC
DREAM	Jardín de infantes a segundo grado ⁶	150	6	0
P.S. 50	Jardín de infantes a octavo grado	337	13	5
NYCACS	Sin clasificar	32	0	8

Después de que las escuelas P.S. 50, NYCACS y DREAM recibieron su respectiva asignación básica o básica ajustada de salas, los siguientes espacios quedaron sin asignación:

2014-2015	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	DA (FSE)
Espacio sobrante de la asignación básica	2	0	15	0.00

⁵ Todas las cifras corresponden al Registro auditado de 2014-2015 al 31 de octubre de 2014.

⁶ En la actualidad, DREAM dicta clases a sus estudiantes de tercer a séptimo grados en el edificio M121. El rango de grados y las inscripciones que se muestran son únicamente para el edificio M050.

ajustada				
----------	--	--	--	--

Cuando en los edificios compartidos por escuelas hay espacios disponibles que superan el límite establecido en el Perfil, los salones sobrantes o "espacios restantes" normalmente se distribuyen según el total de estudiantes inscritos en cada escuela o programa, las necesidades educativas y programáticas de las escuelas en régimen de uso compartido y la ubicación física de los espacios restantes dentro del edificio. DREAM inicialmente compartió el edificio M050 a partir del año lectivo 2013-2014, de conformidad con una declaración de emergencia con fecha del 27 de junio de 2013.

En el siguiente cuadro se resume la asignación completa de salones para el año lectivo 2014-2015 para las escuelas P.S. 50, NYCACS y DREAM en el edificio M050 según su asignación básica y su asignación básica ajustada del Perfil, además de la asignación de espacio excedente.

2014-2015		Espacios no administrativos		Espacios administrativos				Total de espacios administrativos (FSE)	Asignación adicional (sobrante)				Total general de la asignación del espacio			
		Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar		Salones de tamaño estándar adicionales	Salones de la mitad del tamaño estándar adicionales	Salones de un cuarto del tamaño estándar adicionales	Otros espacios administrativos adicionales (FSE)	Total de salones de tamaño estándar	Total de salones de la mitad del tamaño estándar	Total de salones de un cuarto del tamaño estándar	Total de espacio para administración (FSE)
DREAM	Asignación básica del Perfil	7	1	0.00	0	0	0	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asignación ajustada del Perfil	6	0	0.00	0	0	8	2.00	-	-	2	-	6	-	10	0.00
P.S. 50	Asignación básica del Perfil	16	7	0.00	0	0	0	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asignación ajustada del Perfil	21	2	1.50	0	0	6	3.00	2	-	13	-	23	2	19	1.50
NYCACS	Asignación básica del Perfil	0	11	0.00	0	0	0	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asignación básica ajustada	10	0	0.00	0	0	12	3.00	-	-	-	-	10	0	12	0.00

La asignación básica de DREAM ha sido ajustada por las siguientes razones:

- DREAM indicó que podría impartir las clases de forma eficaz en el espacio asignado, donde la escuela podría utilizar dos salones de un cuarto del tamaño estándar en vez de la asignación típica de un espacio de la mitad del tamaño estándar de acuerdo con el Perfil.
- DREAM también funciona actualmente de acuerdo con el Perfil en un salón de tamaño estándar. Sin embargo, la escuela indicó que podría dictar las clases de forma eficaz en el espacio asignado.

La asignación básica de la escuela P.S. 50 se ha ajustado por los siguientes motivos:

- Debido a la cantidad limitada de salones de la mitad del tamaño estándar, a la P.S. 50 se le han asignado 5 salones de tamaño estándar adicionales en lugar de 5 salones de la mitad del tamaño estándar para usar como salas de recursos y clases autónomas.

La asignación básica de NYCACS se ha modificado por las siguientes razones:

- Debido a la cantidad limitada de salones de la mitad del tamaño estándar contiguos, a NYCACS se le han asignado 10 salones de tamaño estándar adicionales en lugar de 11 salones de la mitad del tamaño estándar para usar como salas de recursos y clases autónomas.
- Con arreglo a su asignación histórica en el edificio M050, NYCACS se encuentra por debajo de su asignación básica en 1 espacio de la mitad del tamaño estándar. Esto no es un resultado del uso compartido de DREAM en el edificio M050. El equipo de liderazgo de NYCACS confirmó que puede impartir clases eficazmente en los espacios asignados.
- La asignación administrativa básica de 3.0 FSE de la NYCACS concuerda con la asignación administrativa para los establecimientos principales del distrito 75⁷.

2015-2016 (ÚLTIMO AÑO)

Si se aprueba esta propuesta, DREAM proporcionará dos secciones de un programa de jornada completa de pre jardín de infantes en el edificio M050 a partir del año lectivo 2015-2016. Como se indicó anteriormente, a partir del año lectivo 2015-2016, DREAM comenzará a recibir a estudiantes de jardín de infantes a octavo grado en el nuevo establecimiento no operado por el DOE, y desocupará el espacio que utiliza actualmente en los edificios M121 y M050.

En el siguiente cuadro se resume la población estudiantil total prevista y el número proyectado de secciones que funcionarán en cada escuela para 2014-2015.

2015-2016	Rango de grados o programas	Inscripción proyectada ⁸	Secciones de GE/ICT	Secciones SC
DREAM	Pre jardín de infantes ⁹	36	2	0
P.S. 50	Jardín de infantes a octavo grado	265-355	13	5
NYCACS	Sin clasificar	25-35	0	8

Después de que P.S. 50, NYCACS y DREAM hayan recibido sus respectivas asignaciones básicas o básicas ajustadas de salas, los siguientes espacios quedarán sin asignación:

2015-2016	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	DA (FSE)

⁷ El distrito 75 ("D75") ofrece en toda la ciudad programas educativos, vocacionales y de apoyo conductual para estudiantes con trastornos del espectro autista, retrasos cognitivos considerables, deficiencias emocionales graves o discapacidades sensoriales o múltiples. El D75 ofrece servicios para estudiantes en diversas instalaciones, como escuelas primarias, intermedias y secundarias, hogares para estudiantes, hospitales y agencias. Estos programas se ofrecen en más de 310 establecimientos del Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens, Staten Island y Syosset, Nueva York. Visite la página web del DOE para obtener más información sobre los programas del distrito 75 en <http://schools.nyc.gov/Offices/District75/default.htm>.

⁸ Las cifras de inscripción del DOE se basan en proyecciones. Los cambios significativos en la inscripción podrían ser motivo de una enmienda a este plan.

⁹ El programa y las inscripciones proyectadas que se muestran son únicamente para el edificio M050.

Espacio sobrante de la asignación básica ajustada	4	0	22	0.00
---	---	---	----	------

El espacio sobrante se ha asignado de forma proporcional sobre la base de la configuración del edificio M050.

En el siguiente cuadro se resume el plan de asignación de salones completo para el año lectivo 2015-2016 para las escuelas P.S. 50, NYCACS y DREAM en el edificio M050 según su asignación básica y su asignación básica ajustada del Perfil, además de la asignación de espacio excedente.

2015-2016		Espacios no administrativos		Espacios administrativos				Total de espacios administrativos (FSE)	Asignación adicional (sobrante)				Total general de la asignación del espacio			
		Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar		Salones de tamaño estándar adicionales	Salones de la mitad del tamaño estándar adicionales	Salones de un cuarto del tamaño estándar adicionales	Otros espacios administrativos adicionales (FSE)	Total de salones de tamaño estándar	Total de salones de la mitad del tamaño estándar	Total de salones de un cuarto del tamaño estándar	Total de espacio para administración (FSE)
DREAM	Asignación básica del Perfil	2	0	0.00	0	0	1	0.25	-	-	-	-	2	-	1	-
P.S. 50	Asignación básica del Perfil	16	7	0.00	0	0	0	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asignación ajustada del Perfil	23	2	1.50	0	0	6	3.00	4	-	20	-	27	2	26	1.50
NYCACS	Asignación básica del Perfil	0	11	0.00	0	0	0	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asignación básica ajustada	10	0	0.00	0	0	12	3.00	-	-	2	-	10	-	14	-

En total, a DREAM se le asignarán 2 salones de tamaño estándar y 1 salón de un cuarto del tamaño estándar. A la P.S. 50 se le asignarán 27 salones de tamaño estándar, 2 salones de la mitad del tamaño estándar, 26 salones de un cuarto del tamaño estándar y el equivalente de tamaño estándar de 1.50 salones diseñados para uso administrativo. Esto representa 4 salones de tamaño estándar y 20 salones de un cuarto del tamaño estándar por encima de la asignación básica ajustada para la escuela P.S. 50. A NYCACS se le asignarán 10 salones de tamaño estándar y 14 salones de un cuarto del tamaño estándar. Esto representa 2 salones de un cuarto de tamaño estándar por encima de la asignación básica ajustada de la escuela NYCACS. El cambio en los salones entre el año académico actual 2014-2015 y en el 2015-2016 se muestra a continuación:

CAMBIO DE SALÓN (+/-)	TOTAL GENERAL DE ASIGNACIONES DE ESPACIOS ACTUALES PARA 2014-2015				TOTAL GENERAL PROPUESTO DE LAS ASIGNACIONES DE ESPACIOS PARA 2015-2016				CAMBIO AÑO A AÑO (+/-)			
	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)	Salones de tamaño estándar	Salones de la mitad del tamaño estándar	Salones de un cuarto del tamaño estándar	Espacio administrativo (FSE)
DREAM ¹⁰	6	0	10	0.00	2	0	1	0.00	-4	0	-9	0.00
P.S. 50	23	2	19	1.50	27	2	26	1.50	+4	0	+7	0.00
NYCACS	10	0	12	0.00	10	0	14	0.00	0	0	+2	0.00

¹⁰ La asignación de espacios para 2014-2015 de la escuela DREAM se basa en la inscripción de jardín de infantes a segundo grado de la escuela. Si se aprueba esta propuesta, la asignación de espacios para 2015-2016 se basará en el programa de pre jardín de infantes de DREAM.
T&I-22437 (Spanish)

Plan de espacios compartidos: año lectivo 2015-2016

A continuación, figura la propuesta del Shared Space Plan (Plan de Espacios Compartidos) para el año académico 2015-2016. El Building Council del M050 creará e implementará el plan de espacios compartidos definitivo para el año 2015-2016.

El siguiente plan se basa en la duración estimada del tiempo que tendrá cada escuela que comparte el edificio en cada uno de los espacios compartidos del edificio M050.

El Building Council seguirá redactando en colaboración un borrador del plan final de espacios compartidos si el Panel for Educational Policy aprueba esta propuesta.

JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD Y EQUIDAD DEL PLAN DE ESPACIOS COMPARTIDOS

Este Shared Space Plan propuesto se basa en las poblaciones estudiantiles proyectadas de todas las escuelas en el edificio M050 y otros factores importantes que se describen más abajo para cada escuela en régimen de uso compartido. Si bien el DOE propone cómo hacer uso de los espacios compartidos del edificio, los Building Councils pueden modificar el Shared Space Plan para adaptarse a las necesidades programáticas específicas de todas las poblaciones o grupos especiales de cada escuela de una manera viable y equitativa, siempre y cuando el Building Council llegue a un acuerdo sobre los planes de espacios compartidos de manera conjunta. (NOTA: El Building Council revisará anualmente el Shared Space Plan y sus horarios para compensar cualquier cambio en las necesidades programáticas y en la inscripción. Si surge un conflicto y se dificulta el desarrollo, el Building Council deberá seguir los procedimientos de resolución de disputas detallados en el Campus Policy Memo [Memorando de la política de la sede educativa], disponible en el siguiente enlace: <http://schools.nyc.gov/commDREAM/campusgov>.)

Los siguientes programas propuestos se basan en las poblaciones estudiantiles estimadas para cada escuela que comparte el edificio, los planes actuales de asignación de espacios, los horarios actuales de almuerzo para las escuelas existentes en el edificio, como se describen en el sitio web de School Food (Alimentación Escolar) del DOE, la capacidad total de cada espacio compartido, los grados ofrecidos por cada una de las escuelas que comparten el edificio y la hora de inicio y finalización de cada jornada escolar de cada escuela (sobre la base de los horarios de autobús de la Office of Pupil Transportation [Oficina de Transporte Estudiantil] para una jornada escolar regular)¹¹. Siempre que sea posible, los programas propuestos mantienen la asignación actual de tiempo de las escuelas para cada espacio compartido y redistribuyen el tiempo restante para las organizaciones adicionales.

Al planificar la manera en que las escuelas P.S. 50, NYCACS y DREAM pueden utilizar el espacio compartido, el DOE ha aplicado algunos o todos los factores descritos anteriormente para desarrollar un plan propuesto que asigna tiempo en cada espacio de forma equitativa y de forma que permita que las escuelas existentes en el edificio M050 mantengan sus horarios actuales de uso de espacios compartidos en la medida de lo posible. Además, debido a las necesidades especiales de la población estudiantil de NYCACS, sus estudiantes no usan algunos de los espacios compartidos del edificio. Asimismo, si se aprueba esta propuesta, el programa de pre jardín de infantes de DREAM no usará algunos espacios compartidos en el edificio. Este plan de espacios compartidos propuesto refleja la decisión de las escuelas NYCACS y DREAM de no usar determinados espacios.

Comedor:

Comedor

- Los directivos de la NYCACS han confirmado que la escuela no compartirá el comedor con la escuela P.S. 50 en el año lectivo 2015-2016. Además, el programa de pre jardín de infantes de DREAM no necesita el uso del comedor. Por lo tanto, los horarios propuestos a continuación solo asignan tiempo en el comedor para la P.S. 50.
- La capacidad del comedor escolar es de 300 estudiantes.
- En el siguiente plan propuesto, la P.S. 50 recibe 1 hora para el desayuno y 1 hora y 40 minutos para el almuerzo por día.
- El Building Council es libre de apartarse del plan de espacios compartidos propuesto y crear un plan alternativo, siempre y cuando el Building Council llegue a un acuerdo en conjunto sobre un plan de espacios compartidos.

Gimnasio, biblioteca, auditorio y sala de arte

¹¹ Consulte el sitio web de la Office of Pupil Transportation del DOE en: <https://www.opt-osfns.org/opt/Resources/SchoolRouteStSearch/SearchResult.aspx>. T&I-22437 (Spanish)

Gimnasio

- La capacidad del gimnasio es de 234 estudiantes.
- En el siguiente plan propuesto, la P.S. 50 recibe 20 horas en el gimnasio por semana. La NYCACS recibe 5 horas en el gimnasio por semana. DREAM recibe 5 horas por semana.
- El Building Council es libre de modificar el Shared Space Plan propuesto y puede crear un plan alternativo que se adapte a las necesidades programáticas específicas de todos los grupos dentro de cada escuela, como sea viable y equitativo, siempre que el Building Council llegue a un acuerdo en conjunto sobre el plan final.

Biblioteca

- Los directivos de DREAM han confirmado que la escuela no compartirá la biblioteca con la escuela P.S. 50 en el año lectivo 2015-2016. Además, el programa de pre jardín de infantes de DREAM no necesita el uso de la biblioteca. Por lo tanto, los horarios propuestos a continuación solo asignan tiempo en la biblioteca para las escuelas P.S. 50 y NYCACS.
- En el siguiente plan propuesto, la P.S. 50 recibe 25 horas por semana. La NYCACS recibe 5 horas en la biblioteca por semana.
- El Building Council tiene la libertad de modificar el Shared Space Plan propuesto para adaptarlo a las necesidades programáticas específicas de todos los grupos dentro de cada escuela, como sea viable y equitativo, siempre que llegue a un acuerdo de manera conjunta sobre el plan final.

Auditorio

- Los directivos de la NYCACS han confirmado que la escuela no compartirá el auditorio con la escuela P.S. 50 en el año lectivo 2015-2016. Además, el programa de pre jardín de infantes de DREAM no necesita el uso del auditorio. Por lo tanto, los horarios propuestos a continuación solo asignan tiempo en el auditorio para la P.S. 50.
- La capacidad del auditorio es de 298 estudiantes.
- En el siguiente plan propuesto, la P.S. 50 recibe 4 horas y 20 minutos en el auditorio por día.
- El auditorio se utiliza para actividades fuera del horario escolar. No se asigna tiempo después de las 2:20 p. m. de modo de reservar los horarios fuera del horario escolar para cada establecimiento escolar o CBO según sus necesidades.

El Building Council tiene la libertad de modificar el Shared Space Plan propuesto para adaptarlo a las necesidades programáticas específicas de todos los grupos dentro de cada escuela, como sea viable y equitativo, siempre que llegue a un acuerdo de manera conjunta sobre el plan final.

Sala de arte

- Los directivos de la NYCACS han confirmado que la escuela no compartirá la sala de arte con la escuela P.S. 50 en el año lectivo 2015-2016. Además, el programa de pre jardín de infantes de DREAM no necesita el uso de la sala de arte. Por lo tanto, los horarios propuestos a continuación solo asignan tiempo en el auditorio para la P.S. 50.
- En el siguiente plan propuesto, la P.S. 50 recibe 4 horas y 20 minutos en la sala de arte por día.
- El Building Council tiene la libertad de modificar el Shared Space Plan propuesto para adaptarlo a las necesidades programáticas específicas de todos los grupos dentro de cada escuela, como sea viable y equitativo, siempre que llegue a un acuerdo de manera conjunta sobre el plan final.

Programas después de clases

- El DOE señala que actualmente los espacios compartidos son utilizados después de clases por varias organizaciones escolares y CAS. De este modo, el Building Council debe asignar este espacio según sea necesario para los programas después de clases. El Building Council tiene la autoridad de hacer asignaciones adicionales y alternativas, como con todos los horarios del plan de espacios compartidos.
- El DOE señala que CAS actualmente utiliza varios salones en varios pisos del edificio M050 fuera del horario escolar todos los días de la semana. CAS debe continuar trabajando con el Building Council y todas las organizaciones que comparten el edificio para acordar un horario para el uso de estos salones.
- El DOE señala que cualquier escuela del edificio M050 que elija ofrecer una programación de jornada ampliada o después de clases debe programar el uso de los espacios compartidos. El Building Council atenderá las dudas sobre el uso de espacios compartidos fuera del horario de clases y resolverá todos los conflictos mediante los procedimientos de resolución citados.

De acuerdo con los horarios de autobús de la Office of Pupil Transportation para primera hora y última hora de la jornada escolar, la jornada escolar de DREAM es de aproximadamente 8:00 a. m. a 4:00 p. m., la jornada escolar de P.S. 50 es de 8:00 a. m. a 2:20 p. m., y la jornada escolar de NYCACS es de 8:45 a. m. a 2:45 p. m.

A partir del siguiente programa y las explicaciones proporcionadas anteriormente, el DOE considera que el Shared Space Plan propuesto es viable y que cada escuela está siendo tratada en forma equitativa y similar en su capacidad para utilizar todos los espacios compartidos en el edificio.

Espacio	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Comedor Capacidad: 300	<u>Desayuno</u> P.S. 50 de 7:00 a. m. a 8:00 a. m. <u>Almuerzo</u> P.S. 50 de 11:50 a. m. a 1:30 p. m.	<u>Desayuno</u> P.S. 50 de 7:00 a. m. a 8:00 a. m. <u>Almuerzo</u> P.S. 50 de 11:50 a. m. a 1:30 p. m.	<u>Desayuno</u> P.S. 50 de 7:00 a. m. a 8:00 a. m. <u>Almuerzo</u> P.S. 50 de 11:50 a. m. a 1:30 p. m.	<u>Desayuno</u> P.S. 50 de 7:00 a. m. a 8:00 a. m. <u>Almuerzo</u> P.S. 50 de 11:50 a. m. a 1:30 p. m.	<u>Desayuno</u> P.S. 50 de 7:00 a. m. a 8:00 a. m. <u>Almuerzo</u> P.S. 50 de 11:50 a. m. a 1:30 p. m.
Gimnasio Capacidad: 234	P.S. 50 de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. NYCACS de 12:00 p. m. a 1:00 p. m. DREAM de 1:00 p. m. a 2:00 p. m.	P.S. 50 de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. NYCACS de 12:00 p. m. a 1:00 p. m. DREAM de 1:00 p. m. a 2:00 p. m.	P.S. 50 de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. NYCACS de 12:00 p. m. a 1:00 p. m. DREAM de 1:00 p. m. a 2:00 p. m.	P.S. 50 de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. NYCACS de 12:00 p. m. a 1:00 p. m. DREAM de 1:00 p. m. a 2:00 p. m.	P.S. 50 de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. NYCACS de 12:00 p. m. a 1:00 p. m. DREAM de 1:00 p. m. a 2:00 p. m.
Auditorio Capacidad: 298	P.S. 50 de 10:00 a. m. a 2:20 p. m.	P.S. 50 de 10:00 a. m. a 2:20 p. m.	P.S. 50 de 10:00 a. m. a 2:20 p. m.	P.S. 50 de 10:00 a. m. a 2:20 p. m.	P.S. 50 de 10:00 a. m. a 2:20 p. m.
Sala de arte	P.S. 50 de 9:30 a. m. a 1:50 p. m.	P.S. 50 de 9:30 a. m. a 1:50 p. m.	P.S. 50 de 9:30 a. m. a 1:50 p. m.	P.S. 50 de 9:30 a. m. a 1:50 p. m.	P.S. 50 de 9:30 a. m. a 1:50 p. m.
Biblioteca	P.S. 50 de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. NYCACS de 1:00 p. m. a 2:00 p. m.	P.S. 50 de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. NYCACS de 1:00 p. m. a 2:00 p. m.	P.S. 50 de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. NYCACS de 1:00 p. m. a 2:00 p. m.	P.S. 50 de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. NYCACS de 1:00 p. m. a 2:00 p. m.	P.S. 50 de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. NYCACS de 1:00 p. m. a 2:00 p. m.

Seguridad e integridad del edificio

De conformidad con la Chancellor's Regulation A-414 (Disposición del Canciller A-414), cada escuela o sede educativa debe tener un School Safety Committee (Comité de Seguridad Escolar). Este comité tiene una función básica en el establecimiento de los procedimientos de seguridad, la comunicación de expectativas y responsabilidades de los estudiantes y el personal, y el diseño de estrategias y programas de prevención e intervención concretos para satisfacer las necesidades de la escuela. El comité está compuesto por varios miembros de la comunidad escolar, entre los que se incluyen los directores, el representante de todos los otros programas que funcionan dentro del edificio, el líder de división de la United Federations of Teachers (Federación Unida de Maestros), el técnico/representante de mantenimiento y el agente de seguridad escolar interno de nivel III, entre otros. El comité es responsable de abordar los asuntos relacionados con las normas de seguridad de manera continua y de hacer las advertencias oportunas al director cuando note la necesidad de que se tomen otras medidas de seguridad, intervención o formación, etc.

El comité también es responsable de desarrollar un School Safety Plan (Plan de Seguridad Escolar) completo que establezca la operatividad normal del lugar y qué actuaciones llevar a cabo en caso de emergencia. El plan debe adaptarse al plan de seguridad de la ciudad. Cada programa que funcione dentro de una escuela debe incorporar información específica del programa en el School Safety Plan. El School Safety Committee actualiza el School Safety Plan cada año a fin de cubrir las cambiantes necesidades de seguridad, los cambios en la organización y en las condiciones del edificio, así como otros factores. Además, el comité recomienda cambios en el School Safety Plan en cualquier otro momento que sea necesario para tratar las inquietudes de seguridad.

De igual forma al proceso descrito anteriormente, el líder o la persona designada de las escuelas DREAM, P.S. 50 y NYCACS formará parte del School Safety Committee del edificio M050. Como miembros del School Safety Committee, el líder o la persona designada de las escuelas DREAM, P.S. 50 y NYCACS participará en el desarrollo del School Safety Plan y asegurará que cualquier cuestión o necesidad relacionada con la seguridad que pueda surgir con respecto al uso compartido del edificio con las escuelas DREAM, P.S. 50 y NYCACS se tratará de manera continua. Además, el School Safety Plan del edificio M050 se modificará según corresponda para cubrir cualquier necesidad de seguridad que cambie y esté relacionada con el uso compartido del edificio. Los directores/responsables de DREAM, P.S. 50 y NYCACS introducirán los datos necesarios en todo el School Safety Plan de las escuelas del edificio M050 para garantizar el buen funcionamiento del edificio.

Todos los edificios escolares también deben establecer un Equipo de Respuesta del Edificio ("BRT", Building Response Team) que estará compuesto por miembros del personal capacitados de cada una de las escuelas en el edificio, y que se active en casos de emergencia y cuando haya eventos importantes en todo el edificio. Los miembros de este equipo deben estar identificados e inscritos en el School Safety Plan. El School Safety Plan completo para el edificio escolar M050 se presentará ante los directores de seguridad municipal de la Office of School and Youth Development (Oficina de Desarrollo de la Juventud y Servicios Escolares) para su aprobación. Si es necesario realizar cambios o modificaciones, se informará al School Safety Committee. Una vez que el School Safety Plan se apruebe, se presentará ante el New York City Police Department ("NYPD", Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York) para su aprobación y certificación finales.

Estrategia de comunicación propuesta

En virtud del Campus Policy Memo (Memorando de la política de la sede educativa) de 2011, las escuelas en régimen de uso compartido deben participar activamente en el Building Council ("BC"), que es una estructura de la sede para la toma de decisiones administrativas con respecto a cuestiones que afectan a todas las escuelas del edificio¹². Solo los directores y los líderes de las escuelas autónomas forman parte del BC. El BC se reunirá, como mínimo, una vez al mes para debatir y resolver cuestiones referentes al funcionamiento normal de las escuelas y la seguridad de los estudiantes. Los directores del BC y los líderes de las escuelas autónomas, cuando corresponda, comunicarán sus decisiones a todo el personal, los estudiantes y los padres de la sede educativa, especialmente en cuanto a cuestiones de seguridad, espacios compartidos, horarios de la sede educativa, acuerdos no unánimes entre el personal y uso ampliado de las instalaciones.

Se establecerá un Shared Space Committee ("SSC", Comité de Espacios Compartidos) por parte de los directores de las escuelas en las sedes donde las escuelas autónomas compartan el edificio de una escuela pública, con una o más escuelas no autónomas o escuelas del distrito 75, según lo estipula la Chancellor's Regulation A-190. Con respecto al uso compartido de las escuelas autónomas aprobado después del 28 de mayo de 2010, el SSC debe revisar la aplicación del BUP una vez que lo haya aprobado el Panel for Educational Policy. Con respecto a las escuelas autónomas que recibieron aprobación para tener su ubicación o para funcionar en régimen de uso compartido en un edificio de una escuela pública antes del 28 de mayo de 2010, el SSC revisará la aplicación de los planes actuales de espacio del edificio, implementados en esos edificios. El SSC se reunirá al menos cuatro veces al año.

El SSC se compone del director/representante, un maestro/representante y un padre de cada escuela que comparte el edificio. Con respecto a los maestros y los padres miembros de una escuela no autónoma, dichos miembros del SSC serán seleccionados por el miembro constitutivo correspondiente del School Leadership Team de esa escuela. Los líderes de las escuelas autónomas trabajarán con sus constituyentes para seleccionar al padre y maestro/representante que representen a esa escuela. Las agendas y minutas del SSC se compartirán con el BC. Es posible que se les pida a los miembros del SSC que se comuniquen con sus constituyentes acerca del BUP y la aplicación en su sede.

¹² El Campus Policy Memo de 2011 está disponible en <http://schools.nyc.gov/commDREAM/campusgov>, en "Key Documents" (Documentos clave). T&I-22437 (Spanish)